LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

LA SECRETARÍA ACADÉMICA

A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

EN ACUERDO CON LA COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA Y CON BASE AL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO (RIPPAUAQ).

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS SINDICALIZADOS AL CONCURSO POR OPOSICIÓN CERRADO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE PLAZAS:

1.1 **Tres plazas** de tiempo completo por tiempo indeterminado por concurso cerrado, para profesores adscritos a cualquiera de los siguientes planteles de la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro: Plantel Ajuchitlán, Bachillerato Semiescolarizado, Plantel Bicentenario, Plantel Concá, Plantel Amazcala, Plantel Norte, Plantel Pedro Escobedo, Plantel San Juan del Río y Plantel Sur.

1.2 Tiempo completo por tiempo indeterminado para realizar las siguientes funciones: de docencia, de investigación, de preservación y de difusión de la cultura en la Facultad a la que se encuentren adscritos con su carga horaria, conforme a los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, del RIPPAUAQ.

1.3 Los ganadores de las plazas en las diferentes adscripciones se comprometen a trabajar un mínimo de 6 años, a partir de la fecha del nombramiento correspondiente, en su lugar de adscripción antes de solicitar un cambio de la misma.

II. REQUISITOS ACADÉMICOS:

2.1 GRADO ACADÉMICO.

2.1.1 Especialidad Médica (duración mínima de 2 años) o, grado de Maestría o, grado de Doctor.

2.1.2 Sin excepción deberá presentarse la documentación que acredite la condición académica del concursante, con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. Para Maestría y Doctorado de la UAQ: **Título o Acta de Examen**.

2.1.3 Para el caso de los Grados Académicos expedidos por Instituciones de Educación Superior Nacionales diferentes de la UAQ, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Sin excepción deberá presentarse el título respectivo.

2.1.4 Para el caso de Grados Académicos expedidos en el Extranjero, la documentación de obtención de grado deberá estar APOSTILLADA.

2.1.5 **Sin excepción se deberá presentar una copia digitalizada (en memoria electrónica USB) de la tesis de Maestría o Doctorado**. Para el caso de no haber realizado tesis para la obtención del grado de maestría o doctorado, demostrar que ha participado como responsable, en proyectos de investigación con financiamiento externo, formalmente registrados en la instancia correspondiente o, presentar al menos un artículo indexado. Sin excepción, presentar cualquiera de los dos documentos.

2.1.6 Los trabajadores académicos que hayan recibido beca para estudios de doctorado y no hayan obtenido el grado correspondiente en el tiempo programado, primero deberán regularizar su situación, antes de participar en la presente convocatoria.

2.2 Acreditar Docencia (carga horaria desglosada por la Secretaría Académica de la UAQ), con al menos uno de los siguientes requisitos:

2.2.1 Haber impartido al menos 15 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo en promedio durante los últimos tres semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2017 o bien enero–junio de 2018, dentro de programas curriculares de bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. En el caso de las Facultades de Bellas Artes, y de Lenguas y Letras, se tomarán en cuenta las horas impartidas en cursos no curriculares, siempre y cuando más del 60% de su carga sea en cursos curriculares.

2.2.2 Tener una carga horaria mínima de 15 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2017 o bien enero–junio de 2018, de las cuales al menos 4 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de ser responsable de un proyecto con financiamiento externo y registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Vinculación.

2.2.3 Tener una carga horaria mínima de 15 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2017 o bien enero–junio de 2018, de las cuales al menos 9 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de ser responsable de un proyecto con financiamiento interno y registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Vinculación.

2.2.4 Tener una carga horaria mínima de 15 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2017 o bien enero–junio de 2018,

de las cuales al menos 10 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de ser colaborador de un proyecto registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Vinculación.

2.2.5 Tener una carga horaria mínima de 8 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2017 o bien enero–junio de 2018, de las cuales al menos 3 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de estar inscrito en un programa doctoral reconocido por el PNPC y ser responsable o colaborador de un proyecto registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Vinculación.

2.2.6 Ser Profesor(a) de medio tiempo y haber cumplido con la carga horaria de 9 H/S/M frente a grupo de acuerdo a la cláusula 25.5 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente durante los últimos tres semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2017 o bien enero–junio de 2018.

2.3 Los programas que operan modular, trimestral o cuatrimestralmente tendrán su equivalencia en horas frente a grupo calculados por el número de créditos de la asignatura correspondiente, en los términos señalados en la normatividad universitaria.

2.4 En caso necesario, la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, solicitará que se revise la carga horaria de cada concursante en el SIIA para verificar las condiciones de la misma.

2.5 En el caso de concursantes con proyectos de investigación o vinculación deberán acreditar lo anterior con documento expedido por la Dirección de Investigación y Posgrado o la Dirección de Vinculación.

2.6 En el caso del personal académico que haya estado becado, durante semestres anteriores y hasta diciembre del año 2017:

2.6.1 Acreditar el cumplimiento del convenio de beca particular.

2.6.2 Si tuvo una descarga oficial de sus actividades académicas frente a grupo, le será considerada la carga horaria académica promedio de hasta dos semestres anteriores a la descarga. Además, dicha carga horaria, deberá cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.

2.7 Contar con un curso básico de formación didáctico – pedagógico de al menos 24 horas. Los cursos expedidos por la UAQ posteriores a febrero de 2012 deben estar avalados por la Dirección de Desarrollo Académico. Para el caso de cursos externos deberán ser de instituciones de reconocido prestigio y que impartan cursos de nivel medio superior y/o superior, se puede exentar este requisito a aquellos docentes que hayan cursado un grado en pedagogía o programas afines.

2.8 Acreditar ser MIEMBRO del SUPAUAQ con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de documentos especificada en el calendario de la presente convocatoria.

2.9 Presentar Original de Carta-solicitud, dirigida a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ para ser considerado(a) como candidato(a) a participar en el concurso de la presente convocatoria; en la cual exprese su compromiso personal de aceptar las reglas, los lineamientos, los procedimientos, las autoridades y las condiciones de la presente convocatoria. En la referida carta, deberá establecer datos de contacto que incluyan correo electrónico y número de teléfono celular, que será su obligación revisarlos periódicamente durante el concurso, ya que allí se dirigirán todas las comunicaciones extraordinarias de la

presente convocatoria. Además de responsabilizarse de estar al pendiente de las fechas y desarrollo del concurso.

2.10 Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo en la Universidad Autónoma de Querétaro, de acuerdo con su horario y jornada laboral.

2.11 Tener una evaluación docente, en el periodo a evaluar, con una calificación promedio mínima de **8.0 (ocho punto cero). Para determinar el promedio serán consideradas todas la evaluaciones del periodo que corresponda, o aquellas evaluaciones que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico. Sólo será considerado el promedio que más beneficie al concursante.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico y comunicará los resultados a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

2.12 Entregar copia del último dictamen de recategorización y el *Curriculum Vitae (CV)* constituido por aquellos documentos en original y copia que no hayan sido considerados hasta su último dictamen de recategorización y que tengan fecha posterior a éste. En caso que el/la aspirante nunca haya sido recategorizado(a), deberá presentar originales con una copia de todos los documentos que acrediten su currículum. La documentación que integra el CV, deberá ser clasificada de acuerdo al **anexo 2**.

2.13 Conforme al artículo 33 incisos a) y b) del RIPPAUAQ, se entregará en **cinco tantos**:

a) Trabajo escrito sobre el tema en que versará su exposición.
b) Análisis y propuesta del programa de la materia correspondiente (no menor a tres cuartillas).

2.14 Los trabajos escritos de los incisos a) y b) del punto anterior de la presente convocatoria deberán corresponder al programa académico por el cual se está concursando.

2.15 La solvencia moral será valorada conforme al Artículo 33 del RIPPAUAQ, por lo cual, el trabajador académico deberá contar con un expediente libre de cualquier denuncia, controversia y/o procedimiento jurídico, ético y/o administrativo al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro. Se revisará por oficio por parte de la Secretaría Académica, con el auxilio de dependencias universitarias involucradas.

NOTA: La recepción se realizará exclusivamente en la fecha establecida en el calendario anexo. La recepción de los documentos no implica que será considerado como concursante.

2.16 Los requisitos señalados en éste apartado se dividirán e integrarán en dos o tres CARPETAS, de la siguiente manera:

2.16.1 CARPETA A con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.7, 2.8 y 2.9.
2.16.2 CARPETA B con los requisitos señalados en los numerales 2.12 y 2.13.
2.16.3 CARPETA C (no obligatoria) con los documentos probatorios del 2016, 2017 y 2018, que demuestren que el concursante cumple con los requerimientos mínimos para obtener el Reconocimiento de Perfil Deseable del PRODEP conforme a las Reglas de Operación 2018 del PRODEP en línea, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2015.
2.16.4 La CARPETA A será revisada para acreditar y registrar al docente al concurso.
2.16.5 Si cumple con los requisitos de ingreso, podrá ser aceptado como concursante. Sólo en caso de quedar registrado e integrado al concurso se realizará la revisión de las CARPETAS B y C.

2.16.6 En caso de no ser aceptado como concursante, el docente podrá pasar a recoger TODA su documentación conforme a las fechas señaladas en la presente convocatoria.

III. INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

3.1 **Lugar de recepción de documentos:** Oficialía de Partes del RIPPAUAQ. Ubicada en la Dirección de Desarrollo Académico en la Planta Alta del Edificio E de la Facultad de Derecho de la UAQ, Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, Querétaro, Querétaro.

3.2 **Horario: de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**

3.3 **Fecha de registro:** Ver calendario anexo.

3.4 El aspirante deberá presentar, además de la carta solicitud del punto 2.9 de la presente convocatoria, la **Solicitud de registro (ANEXO 1),** previamente llenada, y toda la documentación señalada en la **sección II** de la misma, el día y hora que se le asigne.

3.5 Por ningún motivo se recibirá documentación en momento posterior a la fecha de registro señalada en el calendario de la presente convocatoria.

IV. PROCESO DE LAS NOTIFICACIONES:

4.1 Todas las notificaciones ordinarias y extraordinarias se harán llegar por medio de correo electrónico. Será responsabilidad del docente acudir a la Oficialía de Partes de la Dirección de Desarrollo Académico a recibir las comunicaciones oficiales respectivas. En caso de inasistencia será responsabilidad exclusiva del concursante.

4.2 Las notificaciones oficiales serán las siguientes:

- **4.2.1** El resultado emitido por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, donde se determine que el candidato cumplió con los requisitos para participar como concursante y continuar con el proceso.
- **4.2.2** El puntaje emitido por la Comisión Dictaminadora del área correspondiente para que acuda a la Dirección de Desarrollo Académico a recoger el documento respectivo que establece la puntuación obtenida para el concurso conforme al RIPPAUAQ.
- **4.2.3** La asignación de lugar, fecha y hora para que tenga verificativo su exposición ante el Jurado Calificador.
- **4.2.4** Los resultados preliminares del concurso.
- **4.2.5** En caso de impugnación del concursante, el resultado de la inconformidad que interpusiera.
- **4.2.6** Los resultados finales del concurso.

4.3 Los concursantes rechazados tendrán un período único para que entreguen sus inconformidades ante la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ (ver fecha en calendario anexo), a través de la Oficialía de Partes de la Dirección de Desarrollo Académico.

4.4 El oficio de resolución a las inconformidades será inapelable y se deberá recoger en la misma Oficialía de Partes de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario anexo.

4.5 La Comisión Dictaminadora del Área correspondiente evaluará la documentación de las actividades académicas con fecha posterior a la última recategorización entregada por los (las) concursantes, de acuerdo al artículo 155 del RIPPAUAQ; en caso necesario, se solicitará a la Oficialía de Partes del RIPPAUAQ el dictamen de recategorización con fecha anterior a la de la presente convocatoria para determinar la puntuación total de cada uno (puntuación del último dictamen de promoción docente más la correspondiente puntuación de los documentos posteriores a la última promoción).

4.6 La Comisión Dictaminadora del Área correspondiente, comunicará por escrito la valoración integral de las actividades académicas (porcentaje por grado y total de puntos de cada uno de los(as) concursantes a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ. Dicha información deberá contener el nombre de la/el concursante, adscripción y plantel, porcentaje por grado académico y el total de puntos con los que concursa.

4.7 Para este concurso, La Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ en acuerdo con la Secretaría Académica la designará al jurado, el cual estará conformado por tres miembros titulares y dos suplentes.

4.8 El jurado evaluará:

4.8.1 La exposición frente grupo y entrevista.
4.8.2 El trabajo escrito sobre el tema en que versará su exposición.
4.8.3 El análisis y propuesta del programa de la materia correspondiente.
4.8.4 La valoración del resultado del Jurado se ajustará al instrumento de evaluación aprobado previamente por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.
4.8.5 El jurado establecerá de manera clara los porcentajes obtenidos por cada concursante en cada uno de los indicadores sujetos a evaluación.
4.8.6 Los resultados del JURADO deberán ser entregados por escrito a la Secretaría Académica con copia a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

4.9 La CARPETA C definida y descrita en el punto 2.16.3 de la presente convocatoria será calificada por Evaluadores del Perfil Deseable del PRODEP y los resultados deberán ser entregados por escrito a la Secretaría Académica con copia a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

4.10 El jurado será uno sólo para evaluar todas las convocatorias, y la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ será la encargada de hacer saber al jurado y a todos los concursantes las fechas, horas, lugar de exposición y entrevista para el concurso.

4.11 La Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ designará OBSERVADORES que participarán en cada una de las presentaciones de los concursantes, quienes levantarán acta de las incidencias ocurridas durante su desarrollo.

4.12 La presentación de cada uno de los concursantes comenzará en la fecha y hora que al efecto se señale, siempre y cuando estén presentes por lo menos tres integrantes del jurado quienes deberán permanecer toda la exposición, motivo que generará la validez de la presentación.

4.13 Cualquier anomalía, falla o situación imprevista que se presente en la exposición, deberá ser reportada por el concursante al OBSERVADOR en turno designado por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, quien levantará la incidencia respectiva, se hará del conocimiento de la misma Comisión, quien resolverá lo conducente en el período de tres días hábiles

siguientes, acerca de la validez, reposición, cancelación de la presentación y/o su reprogramación.

4.14 La Secretaría Académica, en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, emitirá los resultados preliminares, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria. Los dictámenes finales deberán contener el listado de los concursantes con el lugar que ocupan, el resultado de sus evaluaciones detallando cada uno de los aspectos evaluados y específicamente el o los nombres de los/las ganadores de las plazas.

4.15 La Secretaría Académica, en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, emitirá los resultados finales, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria. Los dictámenes finales deberán contener el listado de los concursantes con el lugar que ocupan, el resultado de sus evaluaciones detallando cada uno de los aspectos evaluados y específicamente el o los nombres de los/las ganadores de las plazas.

V. EVALUACIÓN:

La evaluación atiende a los aspectos de docencia, investigación, vinculación y extensión, como indicadores de participación y selección para emitir los resultados del concurso.

La Secretaría Académica, en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, en busca del equilibrio en la contratación, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, que determina las necesidades de contratación del personal académico, atendiendo a la cantidad de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con los que cuenta cada uno de los programas académicos y en concordancia con los criterios del Programa de Desarrollo del Profesorado de fecha 13 de noviembre del año 1996 en su apartado III.B.3 relativo a los perfiles de los cuerpos académicos por tipo de programa y la proporción deseable de profesores de tiempo completo, establece el siguiente criterio de evaluación:

5.1 Puntaje otorgado de acuerdo al grado Académico reconocido:

- Maestría (6%).
- Maestría inscrita en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o su equivalente en el extranjero (12%).
- Doctorado no inscrito en el PNPC (18%).
- Doctorado inscrito en el PNPC o su equivalente en el extranjero (25%).

5.2 Puntaje por Actividades Académicas (25%), integrado por la carpeta C (9%) y el puntaje que otorga el RIPPAUAQ (16%); el puntaje más alto corresponde a 16% y así sucesivamente.

5.3 Puntaje emitido por el jurado:

5.3.1 Será evaluado con una escala de 0 a 25%. La evaluación del jurado consistirá en la suma aritmética de todos los porcentajes contenidos en el **Instrumento de evaluación** correspondiente (ANEXO 3).

5.3.2 Para lograr la plaza de tiempo completo, el concursante deberá acreditar con calificación aprobatoria (mínimo de 7.0) la evaluación hecha por el jurado, a la exposición de la clase muestra, independientemente de los otros tres criterios a evaluar.

5.4 Puntaje asignado por lugar de trabajo con mayor carga académica, considerado como la diferencia del número de PTC deseables y el número de PTC existentes en el programa educativo, donde el participante tiene el mayor número de horas frente a grupo: de 0 a 25% (ANEXO 4). En caso de duda de interpretación, prevalecerá la más favorable al programa educativo.

Nota: En caso de empate, se apegará a lo dispuesto en el artículo 34 del RIPPAUAQ en el orden de prioridad como se enuncian los incisos del artículo referido.

VI. RESULTADOS:

6.1 Los resultados serán entregados a cada uno/a de los/las concursantes en las fechas establecidas en el calendario anexo, en la Oficialía de Partes del RIPPAUAQ de la Dirección de Desarrollo Académico. **Se otorgarán 3 (tres) Plazas de Tiempo Completo Categoría I, a los primeros tres lugares.**

6.2 Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica y la Comisión Mixta y de Vigilancia del RIPPAUAQ.

6.3 El/la docente que resulte ganador(a) para cubrir la plaza como Maestro(a) de Tiempo Completo, deberá comprometerse a establecer su relación de trabajo de manera exclusiva con la Universidad Autónoma de Querétaro; en el caso de tener un trabajo adicional, deberá acreditar la terminación de su relación contractual con la otra Institución, a través del documento que contenga la renuncia, finiquito y/o liquidación en un plazo de tres meses a partir de la notificación como ganador. Asimismo, deberá presentar original y copia de Cédula(s) Profesional(es) o trámite de las mismas. En caso contrario, la plaza se asignará al concursante que ocupe el siguiente lugar.

Lugar del concurso: Instalaciones de la Escuela de Bachilleres.

Salario y prestaciones: De acuerdo a lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Horario de trabajo: Contrato de 40 horas semanales de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo.

Lugar y fecha de entrega del nombramiento: Oficina de la Rectoría a los catorce días hábiles de la conclusión legal del concurso, siempre y cuando se cumpla con el **punto 2.15** de la presente convocatoria, y haya tomado el curso de inducción al modelo universitario.

PROGRAMA DE PROCESO:

FACULTADES	FECHA DE RECEPCIÓN
Semiescolarizado	18 al 22 de junio
Sur	18 al 22 de junio
Norte	18 al 22 de junio
Bicentenario	18 al 22 de junio
Amazcala	18 al 22 de junio
San Juan del Río	18 al 22 de junio
Ajuchitlán	18 al 22 de junio
Concá	18 al 22 de junio
Pedro Escobedo	18 al 22 de junio

CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PERIODOS Y FECHAS
Recepción de documentos para registro (carpetas A, B y C).	18 al 22 junio
Revisión de requisitos para determinación de concursantes (carpeta A).	25 al 29 de junio
Entrega de oficios de aceptación como concursante.	2 al 4 de julio
Recepción de inconformidades de rechazo a continuar como concursantes (oficio dirigido a Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ).	5 de julio
Entrega de respuesta a inconformidades.	30 y 31 de julio
Evaluación del puntaje de documentos posteriores a la última recategorización por Comisiones Dictaminadoras.	1 al 31 de agosto
Revisión de puntaje de documentos posteriores a la última recategorización por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.	3 al 21 de septiembre
Notificación a jurado y concursantes sobre fechas, horas, y lugar de exposición y entrevista para el concurso.	24 al 28 de septiembre
Exposiciones ante jurado.	1 al 31 de octubre
Notificación de resultados de evaluación del jurado a la Secretaría Académica y la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.	7 y 8 de noviembre
Publicación de resultados preliminares.	28 de noviembre
Recepción de inconformidades (oficio dirigido a la Secretaría Académica con copia a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ).	3 y 4 de diciembre
Entrega de respuesta de inconformidades.	10 de diciembre
Publicación de resultados finales.	14 de diciembre
Devolución de documentos a todos los participantes (al término legal del proceso, los documentos no recogidos serán destruidos).	7 al 11 de enero de 2019

En caso necesario, la Secretaría Académica en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ podrá realizar la modificación de las fechas del concurso, en igualdad de condiciones para todos, haciéndolo del conocimiento de cada uno de los concursantes.

Santiago de Querétaro, Qro., a 1 de junio del año 2018.

ATENTAMENTE

DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA
RECTORA

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

M. EN I. MARTÍN IBARRA SILVA
DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

ANEXO I
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

OFICILIA DE PARTES DEL RIPPAUAQ

CONVOCATORIA UAQ PTC 2018

DATOS GENERALES

NOMBRE:						**FECHA:**			
ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO:			**CLAVE:**			**ADSC.:**			
USB	**TESIS**		**RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**			**ARTÍCULO INDEXADO**			
E-MAIL:						**TEL.:**			
PROGRAMA EDUCATIVO CON MAYOR CARGA HORARIA FRENTE A GRUPO (ANEXO IV)						**SEMESTRES CONSIDERADOS (MARQUE 3 CON X)**	**2018 - 1**	**2017 - 2**	**2017 - 1**	**2016 - 2**

OPCIÓN POR LA QUE CONCURSA (MARCAR CON X)

2.2.1	15HSM (FRENTE A GRUPO) DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS.	
2.2.2	CARGA HORARIA DE 15 HSM CON 4 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS Y RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON F/EXTERNO.	
2.2.3	CARGA HORARIA DE 15 HSM CON 9 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS Y RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON F/INTERNO.	
2.2.4	CARGA HORARIA DE 15 HSM CON 10 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS Y COLABORADOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.	
2.2.5	CARGA HORARIA DE 8 HSM CON 3 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS, ESTAR INCRITO EN UN PROGRAMA DOCTORAL PNPC Y SER RESPONABLE O COLABORADOR DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGISTRADO.	
2.2.6	SER PROFESOR DE MEDIO TIEMPO CON 9 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS.	

PARA LA CARPETA A, B Y C MARQUE CON UNA X LA CASILLA DONDE PRESENTA DOCUMENTOS

CARPETA A

2.1	ORIGINAL Y COPIA DEL GRADO ACADÉMICO (ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Ó DOCTORADO)	
•	CONSTANCIA OFICIAL O CONVENIO DE BECA POR ESTAR INSCRITO EN PROGRAMA DOCTORAL PNPC.	
•	CONSTANCIA OFICIAL DE HABER CURSADO MAS DEL 50% DE **CREDITOS DE DOCTORADO PNPC.**	
•	CONSTANCIA OFICIAL DEL **100% DE CREDITOS DE DOCTORADO PNPC.**	
2.2	CARGA HORARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UAQ.	
•	REGISTRO COMO RESPONSABLE **DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.**	
•	REGISTRO COMO RESPONSABLE **DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO INTERNO.**	
•	**REGISTRO COMO COLABORADOR DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.**	
•	CONVENIO DE BECA (POR DESCARGA O POR INSCRIPCIÓN A DOCTORADO PNPC)	
2.7	CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO.	
2.8	CONSTANCIA DE SER MIEMBRO DEL SUPAUAQ.	
2.9	CARTA - SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO AL CONCURSO.	

CARPETA B

2.12	COPIA DEL ÚLTIMO DICTAMEN DE RECATEGORIZACIÓN Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CURRICULUM VITAE (C.V) CLASIFICADO DE ACUERDO AL ANEXO II	
2.13	CINCO TANTOS DEL TEMA ESCRITO Y ANALISIS DEL PROGRAMA.	

CARPETA C

(DOCUMENTOS PROBATORIOS 2016, 2017 y 2018 DEL PERFIL DESEABLE)

1	GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO.	
2	TUTORIA GRUPAL, INDIVIDUAL O DIRECCIÓN DE TESIS.	
3	GESTIÓN ACADÉMICA - VINCULACIÓN, INDIVIDUAL O COLEGIADA.	

NOMBRE Y FIRMA:_____

FORMATO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

CONVOCATORIA UAQ PTC 2018

ANEXO II

CLAVE	CONCEPTO	CANT	VALOR RIPPAUAQ	TOTAL	DICTAMI-NADORA	MIXTA	OBSERVACIONES
100	**ESTUDIOS ESPECIALES**						
101	Cursos de formación didáctico pedagógico.		1 *				
102	Cursos de formación docente relacionados con la (s) materia (s), asignadas y el área de conocimiento.		1 *				
200	**TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**						
201	**Artículos científicos publicados en revistas**						
201-1	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, internacional primer autor), o autor por correspondencia.		7				
201-2	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, nacional primer autor), o autor por correspondencia. Válido para revistas inscritas en el padrón del CONACYT.		6				
201-3	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, internacional coautor).		5				
201-4	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, nacional coautor).		4				
201-5	Artículos científicos publicados en revistas arbitradas como autor o coautor (local).		3				
202	**Memorias o trabajos (ponencias de investigación científica en encuentros, foros, congresos en caso de que éstas no hayan sido publicadas presentar constancia del ponente**						
202-1	Evento Internacional.		3				
202-2	Evento Nacional.		2				
203	**Compilaciones científicas.**						
203-1	Más de seis documentos.		3				
203-2	Menos de cinco documentos.		2				
204	**Avance de proyectos (de más del 50%)**						
204-1	Responsable con proyecto financiado.		5				
204-2	Responsable con proyecto no financiado.		4				
204-3	Colaborador con proyecto financiado.		3				
204-4	Colaborador con proyecto no financiado.		2				
205	**Proyectos concluidos como autor**						
205-1	**Responsable con proyecto financiado**		15				
205-2	Responsable con proyecto no financiado.		14				
205-3	Colaborador con proyecto financiado.		13				
205-4	Colaborador con proyecto no financiado.		10				

206	Participar como docente o investigador asistente en un proyecto de investigación concluido.		1				
207	**Traducciones científicas publicadas con un mínimo de 5 cuartillas**						
207-1	Más de seis cuartillas.		3				
207-2	Menos de cinco cuartillas.		2				
208	**Invenciones patentadas o con derechos de autor**						
208-1	Invenciones patentadas (otorgadas).		15				
208-2	Producción intelectual con derecho de autor.		14				
208-3	Invenciones patentadas como colaborador.		13				
208-4	Producción intelectual con derecho de autor como colaborador.		10				
300	**DIVULGACIÓN ACADÉMICA**						
301	**Artículos académicos publicados**						
301-1	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia primer autor.		3				
301-2	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia segundo, tercer o cuarto autor.		2				
301-3	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia quinto o más.		1				
302	**Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia**						
302-1	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia primer autor.		4				
302-2	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia segundo, tercer o cuarto autor.		3				
302-3	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia quinto o más.		2				
303	**Compilaciones académicas de apoyo a la docencia**						
303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia primer autor.		2				
303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia segundo autor/ parte de la publicación		1				
304	**Ponencias publicadas en memorias de congresos, foros, en caso de que no hayan sido publicadas presentar constancia.**						
304-1	Ponencia.		2				
304-2	Cartel o Trabajo.		1				
305	**Informes técnicos**						
306	**Dirección y asesoría de tesis**						
306-1	Dirección.		3				
306-2	Sinodal o asesor.		2				
307	**Publicar libros de Texto**						
307-1	Único autor editorial internacional conocida.		12				
307-2	Único autor editorial nacional conocida.		11				

307-3	Único autor editorial local conocida.		10				
307-4	Único co-autor editorial internacional conocida.		9				
307-5	Único co-autor editorial nacional conocida.		8				
307-6	Único co-autor editorial local conocida.		6				
400	**ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE SERVICIOS**						
401	Coordinar áreas académicas y/o actividades (con nombramiento del Rector).		3				
402	Impartir cursos, seminarios o talleres de formación docente en la UAQ, compatibles con su tarea y directamente relacionados con las materias o asignaturas.		2*				
403	Coordinar cursos, seminarios o talleres etc.		1				
404	Cursos culturales (válido para la Facultad de Bellas Artes).		2*				
405	Cursos a otras instituciones educativas.		2*				
406	Por realizar actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos).		3**				
407	Por realizar exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía).		3**				
408	actividades de representación artísticas (teatro, danza, Ballet, música etc.).		3**				

* **Por cada 24 Hrs se les otorga 1 punto (101 y 102) por cada 25 Hs se le otorga 2 puntos (404 y 405).**

** **Por cada 10 actividades 3 puntos**

POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA

(FIRMAS)

Jurado Evaluador 2018

Formato de Evaluación

(ANEXO III)

Nombre del Docente:_____ **Unidad Académica/Programa:**_____ **Fecha:**_____

Tema:_____

EXPOSICION ANTE GRUPO	PUNTAJE			
Criterios para Evaluar	**Adecuado**	**Irregular**	**Inadecuado**	**No aplica**
	.(3)	.(2)	.(1)	
I. Técnicas de enseñanza y estrategias de aprendizaje				
1. Inicio: da una introducción que contextualice al estudiante				
2. Desarrollo: explicita los conceptos/contenidos a aprender				
3. Da Ejemplificaciones que faciliten la comprensión				
4. Promueve la reflexión del estudiante				
5. Cierre: hace una realimentación del tema para ver los aprendizajes adquiridos				
6. Responde y/o resuelve dudas y comentarios de los estudiantes				
II. Uso de recursos de apoyo didáctico				
7.Uso de medios gráficos y/o recursos tecnológicos expositivos y/o pizarrón				
8. Calidad de los materiales usados				
III. Interacción áulica				
9. Desplazamiento y manejo de escenario				
10. Interactúa con el grupo generando un ambiente adecuado para el aprendizaje				
11. Proyecta una postura ética y profesional desde su discurso				
IV. Dominio de Contenido				
12. Grado de profundidad en la exposición				
13. Seguridad y dominio				
14. Optimización del tiempo entre partes del tema				
15. Claridad, fluidez y buen uso de las palabras				
Puntaje Total (máximo 45 puntos, equivalentes al 15%)				

DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Criterios a evaluar	**Puntaje**		
Referido al tema	**Introducción**	**Desarrollo**	**Cierre**
	.(1)	.(2)	.(3)
Presenta elementos mínimos de cuerpo de un documento académico de manera adecuada (+3)			
Presentación bibliográfica y aparato crítico adecuados (+1)			
La redacción y la ortografía son adecuados (+1)			
Total puntaje (máximo 5 puntos, equivalente al 2.5%)			

Referido al programa	**Introducción**	**Desarrollo**	**Cierre**
	.(1)	.(2)	.(3)
Presenta una descripción del programa (+1)			
Presenta un análisis del programa (+1)			
Presenta una aportación al programa (+1)			
Fundamenta de manera adecuada las aportaciones al programa (+1)			
La redacción y la ortografía son adecuadas (+1)			
Total puntaje (máximo 5 puntos, equivalente al 2.5%)			

ENTREVISTA	PUNTAJE			
	Adecuado	**Bueno**	**Suficiente**	**Inadecuado**
	.(3)	.(2)	.(1)	.(0)
1. Pertinencia del nivel de conocimiento con respecto al área que se concursa				
2. Concordancia entre la forma académica y el área en el que se concursa				
3. Concordancia de su experiencia profesional en la docencia, investigación o creación en el área que se concursa				
4. Disposición para dedicarse profesional en la docencia en la universidad, de acuerdo con los objetivos institucionales del programa en el que se concursa				
5. Solvencia moral en el sentido de la responsabilidad como docente				
Puntaje Total (máximo 15 puntos, equivalente al 5%)				

NOMBRE Y FIRMA DEL JURADO CALIFICADOR